



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular RUNOR 1 - 201. Circular RUNOR 1. Central de Información Crediticia (Comunicación "A" 2389 y complementarias). Consultas sobre los deudores en situación 1 y 2.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Central de Información Crediticia (Comunicación "A" 2389 y complementarias), en particular en lo referente al acceso a los deudores clasificados en situación 1 (Normal) y 2 (Con riesgo potencial o cumplimiento inadecuado).

Al respecto, llevamos a su conocimiento que a partir del 4 de noviembre próximo, Podrá solicitarse información de los deudores incluidos en dicha Central, la cual se pondrá a disposición en las condiciones previstas en el punto 5. de la resolución difundida mediante Comunicación "A" 2389, es decir, sin individualizar en esas situaciones, el nombre de la entidad que ha otorgado el Crédito.

Se acompañan en anexos I, II y III las instrucciones pertinentes, los diseños de registro para efectuar las consultas y las respuestas, respectivamente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXOS : 3 hojas

Oscar A. del Rio  
Gerente Técnico de  
Entidades Financieras

Miguel A. Ortiz  
Superintendente de Entidades  
Financieras y Cambiarias

CON COPIA A LAS ENTIDADES NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO BAJO LA MODALIDAD DE "SISTEMA CERRADO".